

## **FORTALECER DERECHOS PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA**

Nuestro país al igual que el resto del mundo, y en el último período con epicentro en América Latina enfrenta actualmente una emergencia sanitaria global sin precedentes ocasionada por la pandemia producida por el COVID-19, ante la cual las medidas adoptadas por el Estado Nacional y el consenso de las veinticuatro jurisdicciones del país están dirigidas desde el primer momento a la contención y atención de sus efectos poniendo en el centro de la estrategia sanitaria el respeto a los Derechos Humanos y los fundamentos éticos, científicos y normativos del Estado de Derecho.

Desde nuestra perspectiva institucional acompañamos la referida visión en la convicción que los Derechos Humanos son el punto de encuentro en el que se cruzan los caminos de la ética, la política y el derecho.

Se puede afirmar que la fuerza y densidad conceptual de estas afirmaciones depende de las situaciones, de los problemas y momentos que plantea la pandemia y en consecuencia el acento recae en uno u otro de los aspectos mencionados. Los Derechos Humanos se construyen necesariamente en la intersección entre la ética, la política y el derecho.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha expresado en su Resolución 1/20 del 10 de abril que "La pandemia del COVID-19 puede afectar gravemente la vigencia plena de los Derechos Humanos de la población en virtud de los serios riesgos para la vida, salud e integridad personal que supone el COVID-19; así como sus impactos de inmediato, mediano y largo plazo sobre las sociedades en general, y sobre las personas y grupos en situación de especial vulnerabilidad ...".

La Región Latinoamericana es la más desigual del planeta con profundas brechas sociales marcadas por la pobreza, la precariedad en el acceso al agua potable y al saneamiento; la inseguridad alimentaria, las situaciones de contaminación ambiental o la falta de viviendas o de hábitat adecuado. Se debe tener presente que el modelo político, económico y social que gobernara en nuestro país hasta el diez de diciembre del 2019 profundizó estos manifiestos agravios a la dignidad humana abandonando la condición de Estado garante de derechos y sumergiendo al país en una deuda externa insostenible. En ese contexto, la salud pública debilitó su capacidad institucional, programática y operativa al extremo de perder la condición ministerial.

# CODESEDH

COMITE PARA LA DEFENSA DE LA SALUD, LA ETICA PROFESIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASOCIACION CIVIL - Personería Jurídica N° 000153  
Entidad de Bien Público N° 6817

---

PTE. LUIS SAENZ PEÑA 611 CODIGO POSTAL 1110 BUENOS AIRES REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. / FAX: 4381-4743 / 4384-9174 E-MAIL: codesedh@speedy.com.ar

El principio ético que desde la llegada de la pandemia a la Argentina organizó y definió las diferentes medidas sanitarias se fundó en privilegiar el respeto por la vida sin discriminaciones, reducir la circulación del virus y por ende de enfermedad, disminuir al mínimo posible la letalidad y simultáneamente readecuar en muy escaso tiempo las capacidades y recursos del sector salud.

Hemos señalado que la pandemia genera impactos diferenciados en la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para determinados colectivos y poblaciones en especial situación de vulnerabilidad.

Ante este escenario social, se torna esencial la adopción de políticas para prevenir eficazmente el contagio, así como también de medidas de seguridad social y el acceso al sistema de salud pública en particular respecto de quienes viven en la pobreza.

En este sentido, las expectativas de estos amplios sectores deben ser comprendidas con políticas públicas que en diferentes planos incluyan primordialmente la garantía de alimentación y las condiciones básicas de la vida familiar y comunitaria.

El Estado adquiere una especial relevancia para la protección e integralidad de los derechos mencionados como condición esencial para la democracia y el Estado de Derecho y sobre la base que la salud es un Derecho Humano reconocido en el Corpus iuris internacional de los Derechos Humanos.

El estado de emergencia sostenido primordialmente en el aislamiento y/o distanciamiento social, preventivo y obligatorio ha sido asumido por la inmensa mayoría del pueblo argentino como la más importante y eficaz medida para reducir el impacto de la pandemia.

Simultáneamente y como parte de la vida democrática, se escuchan voces que reflejan convicciones cuya manifiesta orientación indican su oposición a la adopción de medidas que sean adecuadas para proteger los derechos a la vida, la salud y la integridad personal frente al riesgo que representa la pandemia.

Este posicionamiento desconoce que tales medidas son adoptadas atendiendo a la mejor evidencia científica, en concordancia con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI), así como con las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud. Estos sectores frente a las medidas de emergencia sanitaria manifiestan que se están "suspendiendo determinados derechos", debiendo recordarles que en la perspectiva del

# CODESEDH

COMITE PARA LA DEFENSA DE LA SALUD, LA ETICA PROFESIONAL Y LOS DERECHOS HUMANOS, ASOCIACION CIVIL - Personería Jurídica N° 000153  
Entidad de Bien Público N° 6817

---

PTE. LUIS SAENZ PEÑA 611 CODIGO POSTAL 1110 BUENOS AIRES REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. / FAX: 4381-4743 / 4384-9174 E-MAIL: codesedh@speedy.com.ar

derecho internacional de los Derechos Humanos está ampliamente reconocido que ante situaciones de la gravedad que vive la humanidad, los derechos colectivos adquieren una supremacía y que en consecuencia su implementación representa una inclusión de los derechos individuales.

En esta línea de pensamiento CODESEDH asume con plena responsabilidad el acompañamiento y apoyo a las medidas sanitarias que se van adecuando a la evolución de la pandemia y pondera a las mujeres y hombres de todos aquellos servicios esenciales que muchas veces en riesgo de sus propias vidas garantizan los derechos mencionados.

No desconocemos los efectos económicos de amplios sectores de la sociedad y en tal sentido exhortamos al Estado a profundizar aquellas medidas que en una visión equitativa promuevan el aporte de las mayores fortunas para ser volcadas a los sectores más vulnerables aliviando sus difíciles situaciones actuales.

Por último, los/as directivos/as de esta institución y sus equipos técnicos continuaremos con el firme compromiso de defender el derecho a la salud y la vida participando activamente de todo espacio que represente estos principios humanitarios, de ética profesional y de compromiso irrenunciable con los derechos de los pueblos y la justicia social.

## COMISIÓN DIRECTIVA

**Mónica Belli**  
**Julio Bello**  
**Carmen Céliz**  
**Gabriel De Menech**  
**Julian Dominguez**  
**Marcos Guillén**  
**Felisa Sotelo**

**Norberto Liwski**

**Presidente CODESEDH**

23 de junio de 2020